Corporación Gastronómica de Popayán

CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN
NIT: 817.006.604-1
Calle 5 4 - 33 / Telefono: 8224141 - 3165260784 - Popayán
E-mail: info@gastronomico.org.co
www.gastronomico.org.co

RESOLUCION DIAN No.18763003827911 Fecha: 31/01/2020 del No. FV 1 al FV 918

Entidad Sin Animo de Lucro Régimen Especial. No efectuar Retención en la Fuente. No efectuar Retención por ICA estamos exonerados según Resolución No. 20131340065374 de 10 de julio de 2013. Régimen Común - IVA

Popayán lo prepara
Usted lo disfruta

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA No. FV 80

CUFE: 82bd0bd60fa6d7da33cb0a86930872ebcbbf95cd32659d05d9b1d33caf5342a4d44b1ad3f621330c4bf8098a87ce
Fecha: 06-11-2020

Señor(a): MUNICIPIO DE POPAYAN
C.C./Nit: 891580006-4
Dirección: CRA 6 NRO 4-21
Teléfono: 8241500 Y 8244802
Observacion: FV 80 CONVENIO DE ASOCIACION N° 20201800019487 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN PARA LA REALIZACION DEL XVIII CONGRESO NAL. GASTRONOMICO DE

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unit.	% IVA	Total Item
25	SUBVENCIONES ALCALDIA	1	UNIDAD	100,000,000.00	0	100,000,000.00

Discriminación de Tarifas de IVA

Tarifa	Vr. Base	Vr. IVA
0%	100,000,00	.00
	.00	.00

ReteFuente: 0 ReteIVA RC: 0 ReteICA: 0

Tot. Base Grav.:	.00
Total Gravado:	.00
Total Excluido:	100,000,000.00
Total Exento:	.00

Total antes de IVA:	100,000,000
Total IVA:	0
Total Documento:	**100,000,000.00**

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Los pagos deben efectuarse con Cheque Cruzado a nombre de la CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN y/o consignar a la cuenta corriente No. 196069997456 de BANCO DAVIVIENDA,Oficina POPAYAN Y ENVIAR COPIA DE LA CONSIGNACION AL CORREO
info@gastronomico.org.co

Entidad Sin Animo de Lucro. Régimen Tributario Expecial. Inscripción No. 9412 del libro 1 de 08 de julio de 2003 de la Cámara de Comercio del Cauca. No efectuar Retención en la Fuente. Retención del IVA al Régimen Simplificado IVA - Régimen Común. Esta Factura se asimila para todos sus efectos a una Letra de Cambio (Art. 774 del Código de Comercio). La firma de toda persona distinta al comprador, lleva implicita la autorización expresa de éste para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Impresor por Delta Ingeniera C.C 34.549.139 Telefono 3136840027

EMPRESA ORIGINAL FIRMA RECIBIDO